DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Número 405 17 de febrero de 2009 VIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA Ilma. Sra. D.ª María Pilar Liébana Montijano

Sesión celebrada el martes 17 de febrero de 2009

ORDEN DEL DÍA

1.- C 163(VIII)/07 RGEP. 2686, Comparecencia del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre política general en materia de las competencias que tiene atribuidas. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

2.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 32 minutos.		
Página		
 C 163(VIII)/07 RGEP. 2686, Comparecencia del Ilmo. Sr. Viceconsejero 		
de Presidencia e Interior, a petición del		
Grupo Parlamentario Socialista, al objeto		
de informar sobre política general en materia de las competencias que tiene		
atribuidas. (Por vía del artículo 210 del		
Reglamento de la Asamblea).		
Página		
-Interviene la Sra. Moya Nieto, exponiendo los		
motivos de petición de la comparecencia.		
Página		
Página		

-Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Sabanés Nadal, la Sra. Moya Nieto y la Sra. Cifuentes Cuencas.
Página
-Interviene el Sr. Viceconsejero, dando respuesta a los señores portavoces.
Página
— Ruegos y Preguntas.
— Ruegos y Preguntas. Página
Página
Página

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta y dos minutos)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenas tardes, señorías. Comenzamos la sesión de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior prevista para el día de hoy con el primer punto del orden del día.

Comparecencia C 163(VIII)/07 RGEP. 2686, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia e Interior, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre política general en materia de las competencias que tiene atribuidas. (Por vía del artículo 210 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar el motivo de la comparecencia, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista señora Moya.

La Sra. MOYA NIETO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Viceconsejero. Nuestro Grupo Parlamentario quiere conocer las políticas que usted ha desarrollado o desarrolla en esta Legislatura y desde su nombramiento en julio del año 2007 como Viceconsejero de Presidencia e interior; para ello, es necesario conocer exactamente qué competencias tiene usted atribuidas, aparte de las que establece la propia Ley 1/83 y las que, según datos de la propia Consejería, tienen relación con los madrileños en el extraniero.

Del organigrama de la Consejería se puede deducir que le corresponde a usted la dirección y coordinación de las Direcciones Generales que no están encuadradas, por decirlo de alguna manera, en el área de justicia y función pública; en todo caso, que nos lo aclare.

Parece que, por la denominación de su cargo, entre esas Direcciones Generales se encuentra la de Seguridad e Interior, cuyo titular actual es el señor Barón, al que precedió hasta julio de 2008 el señor Gamón, hoy Director del Área de Seguridad. Nadie duda de que fue el señor Gamón, subordinado suyo entonces, quien acudió al Campus de la Justicia -de hecho, todos recordamos que le costó el cargo, aunque luego fuera compensado-, y

parece ser que lo hizo acompañado de otros funcionarios que buscaban, al parecer, o así lo manifestaron, según testigos, un "dossier" sobre un miembro del Gobierno...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Moya, por favor, le ruego que se atenga al objeto de la comparecencia. Está entrando en un tema puntual que ha ocurrido recientemente; esta comparecencia se solicitó en el 2007 para hablar de las competencias. Por tanto, le ruego que se ciña al objeto de esta comparecencia.

La Sra. **MOYA NIETO**: Señora Presidenta, estoy haciendo una introducción para pedir explicaciones al Viceconsejero sobre determinadas competencias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Pero que no están contempladas en el objeto de esta comparecencia. Continúe, señora Moya.

La Sra. MOYA NIETO: Como es de 2007, por eso hablo de casos de 2008, señora Presidenta. En aquellos casos, el señor Gamón declaró a la prensa que se había hecho aquella visita al Campus de la Justicia con una frase concreta -y la cito-: "El Viceconsejero de Interior me ordenó que mirara cómo estaba el asunto de la seguridad en la Ciudad de la Justicia". Aquel asunto parece que se archivó, no porque se hubiera entrado en el despacho, que eso está acreditado, sino porque, al desaparecer las grabaciones de las videocámaras, no se pudo acreditar quién se llevó el ordenador. Ahora hemos conocido que aquello no era un hecho aislado y puntual, que a lo largo del año 2008, en que usted va era Viceconsejero y tenía competencias, supongo, en esta materia, mes arriba o mes abajo, y siempre en torno al Congreso del PP, varias personas parece ser que irrumpieron en ese despacho. Mi Grupo Parlamentario tiene especial interés en que nos hable, dentro de las políticas desarrolladas por su Viceconsejería, de esta Dirección General, y ello -no se oculto a nadie- por las informaciones que hemos conocido en este último mes, según las cuales se han realizado una serie de actividades que exceden de las competencias de la Comunidad de Madrid.

Yo creo que a nadie se le oculta que, según pasan los días y según van apareciendo nuevas informaciones, pocas personas dudan ya de esa veracidad y que, según pasan los días, aumentan las certezas y disminuyen las dudas.

Todo lo que conocemos hasta hoy -ese asunto puntual al que me he referido y otros que hemos conocido-, de haberse producido, se ha llevado a cabo siendo usted Viceconsejero. Por eso, mi nuestro Grupo cree que debe explicar a esta Cámara muchas cosas, entre ellas -y me refiero con carácter general- si el personal de seguridad estaba o está realizando funciones que no le corresponden, tal como ha afirmado el propio señor Granados, el señor Consejero, que hablaba de contravigilancia, de avanzadas, etcétera; si tenía usted conocimiento de que se estaban realizando estas actividades, que denuncian los medios, por parte del personal de seguridad y, entre ellas, si, en el ejercicio de sus competencias y en el marco de los objetivos de seguridad de la Consejería, ordenó usted al señor Gamón, tal y como él afirma, que realizara esa famosa visita al Campus de la Justicia.

Señor Viceconsejero, son muchas las dudas y las cuestiones que se plantean sobre su responsabilidad en estos supuestos hechos; esperamos que en sus intervenciones hoy pueda solventarlas y responder a ellas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora Moya. Señor Viceconsejero, usted ha sido llamado para comparecer e informar sobre política general en materia de las competencias que tiene atribuidas, como figura en el orden del día. Tiene la palabra para esta cuestión.

PRESIDENCIA E INTERIOR (Halffter Gallego): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Señora Presidenta, señorías, en primer lugar, quiero disculparme por mi voz; tengo un pequeño catarro, pero intentaré alzar la voz lo más posible para que todos ustedes me puedan escuchar. Es para mí un motivo de satisfacción comparecer ante esta sede parlamentaria, ante esta Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, en mi calidad de Viceconsejero de Presidencia e Interior.

Señorías, como ustedes bien conocen, le corresponde a la Viceconsejería de Presidencia e Interior, según el artículo 44 de la Ley 1/1983, de 3 de diciembre, dirigir y coordinar las Direcciones Generales situadas bajo mi dependencia, en este caso, y responder ante el Consejero de la ejecución de los objetivos que nos hemos fijado. En consecuencia con lo anterior, me corresponde, en calidad de Viceconsejero, impulsar, desarrollar y coordinar las distintas Direcciones Generales y organismos autónomos que están dentro de la esfera de las competencias de la Viceconsejería de Presidencia e Interior, que son las siguientes -y con esto vengo ya a contestar una pregunta-: la Dirección General de Seguridad e Interior, la Dirección General de Protección Ciudadana, la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid, Madrid 112, Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, y la Agencia Madrileña para la Emigración.

Recientemente hemos elaborado el borrador del nuevo decreto de estructura de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, que se encuentra en fase de tramitación, en el que, además de las Direcciones Generales y organismos que ya les he citado anteriormente, se prevé que la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor quede adscrita a la Viceconsejería de Presidencia e Interior, por lo que, si me lo permiten, también les daré cuenta de las políticas generales de este organismo. Por ello, las grandes líneas de actuación y objetivos de esta Viceconsejería son: en primer lugar, una mayor protección y seguridad ciudadana y, en segundo lugar, el reequilibrio territorial y desarrollo armónico de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Señora Presidenta, señorías, una de las prioridades del Gobierno regional es contribuir a la lucha contra la inseguridad ciudadana porque sin seguridad, como hemos repetido muchísimas veces, no puede haber libertad. En este sentido, a pesar de las competencias en materia de seguridad, que, como SS.SS. saben, no le corresponden al Gobierno de la Comunidad de Madrid sino al Gobierno de la nación, la Presidenta Esperanza Aguirre, en su sesión de investidura ante la Asamblea, adquirió el firme compromiso de seguir con la tarea de garantizar la seguridad a todos los madrileños; compromiso que corresponde ejecutar a través de la Dirección General de Seguridad e Interior, en la que estamos trabajando para garantizar el mayor grado

de bienestar y seguridad de todos los madrileños. Desde el Gobierno regional hemos cumplido con nuestro compromiso de desarrollar el proyecto de seguridad para la Comunidad de Madrid denominado BESCAM, que ya ha dotado con 2.500 nuevos policías a 111 municipios de nuestra región sufragados íntegramente por el Gobierno regional.

Señorías, con el fin de adaptar las políticas locales, sus funciones, sus objetivos, a la nueva realidad social de la Comunidad de Madrid, hemos finalizado el borrador de la nueva Ley de Policía Local, que ya ha iniciado los trámites oportunos previos a su aprobación en el Pleno de la Asamblea, con lo que vamos a cumplir otro de los compromisos de este Gobierno. La nueva ley permitirá, entre otras novedades, la posibilidad de mancomunar policías locales. la coordinación entre policías ante situaciones de emergencia, el reconocimiento de las funciones de policía judicial, la regulación legal de las brigadas especiales de seguridad ciudadana denominadas BESCAM, así como la creación de la unidad de inspección para supervisar los convenios en los municipios en los que operan estas brigadas. Asimismo, con el fin de permitir una mejor coordinación de todos los servicios de emergencia, se está trabajando para implantar en breve tiempo el sistema Tetra de comunicaciones para todos los Cuerpos de Policía Local de nuestra región basado en tecnologías de comunicación de última generación.

Señorías, en el marco del Proyecto de Seguridad Ciudadana que la Comunidad de Madrid está desarrollando, la Academia de Policía Local ha sido, y seguirá siendo, una pieza fundamental, ya que es la institución que debe ofrecer una formación adecuada para cubrir las demandas que los ciudadanos exigen a los policías locales en la prevención y persecución del delito.

Con el fin de cumplir con nuestro compromiso de ofrecer una formación de calidad y adaptarla a la nueva realidad, se han incorporado importantes novedades formativas como habilidades sociales, atestado básico policial, formación en inglés, prácticas en escenarios más reales, así como un curso novedoso y pionero: la defensa personal femenina ante situaciones de violencia de género. Igualmente, potenciaremos la formación especializada de los policías locales que, además de aprender materias como lenguaje de signos para

comunicarse con ciudadanos discapacitados auditivos, se formarán para la atención y protección a víctimas de malos tratos, prácticas en juzgados o con bandas juveniles.

Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó por Decreto 163/2008, de 29 de diciembre, la regulación de la actividad del personal de control de acceso a espectáculos públicos y a actividades recreativas, comúnmente conocido como porteros de locales de ocio y actividades recreativas. El decreto estableció un plazo de tres meses para obtener la acreditación de estas personas tras un proceso selectivo encomendado a la Academia de Policía de la Comunidad de Madrid. Actualmente el proceso está en marcha con más de 2.500 participantes y la fecha de examen está señalada ya para el próximo 14 de marzo; por lo tanto, se cumplirá el compromiso adquirido. La Academia de Policía realizará estas pruebas con una periodicidad de, al menos, uno cada año y, tras su superación, elaborará una relación de actos que se trasladará a la Dirección General de Seguridad para tener un registro. Con ello cumplimos los fines de ese decreto, que son dos, en concreto: primero, asegurarnos de que ese personal cuente con los conocimientos mínimos sobre sus funciones. siempre ajenas a las de seguridad, y, segundo, obtener la identificación y registro de ese personal. Con todas estas novedades apostamos para que la Academia sea un referente constante durante la vida profesional de los policías y un lugar de encuentro para el intercambio de experiencias que sirve, en definitiva, para mejorar el día a día el servicio que estos profesionales prestan a los ciudadanos.

En relación a las ayudas a las víctimas del terrorismo, pretendemos continuar la labor de cooperación vía acuerdos de colaboración. A lo largo del año 2009 pretendemos formalizar, al menos, hasta siete convenios de colaboración.

Señorías, una de las primeras obligaciones de los poderes públicos es la protección ciudadana, que implica a nuestro Cuerpo de Bomberos, a los servicios de emergencias y a los voluntarios de protección civil. En consecuencia, la correcta prestación de este servicio público es clave para mejorar los niveles de bienestar de todos los madrileños. En este sentido, la Dirección General de Protección Ciudadana ejerce las competencias en materia de prevención y extinción de incendios. Señorías, la prestación del servicio de prevención y

extinción de incendios y salvamento desempeñada por el Cuerpo de Bomberos constituye el núcleo esencial de los servicios de emergencias. Por este motivo, la Comunidad de Madrid va invertir en la presente Legislatura 244 millones de euros en el Plan de Renovación y Mejora del Cuerpo de Bomberos.

Respecto a los servicios de protección civil, modificaremos el Plan de Protección Civil de la Comunidad de Madrid denominado Platercam, de acuerdo con el resto de Administraciones Públicas implicadas: el Ayuntamiento de Madrid y el Ministerio del Interior, con el fin de actualizarlo. También vamos a implantar los planes de emergencias en las instalaciones en las que se encuentren mercancías peligrosas, así como para el transporte de éstas.

Por último, abundando en lo que dijo el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en su comparecencia de política general del pasado mes de noviembre, quiero destacar el enorme éxito de la campaña Infoma 2008, que ha tenido los mejores datos registrados en los últimos diez años, con tan sólo 4,2 hectáreas de monte arbolado quemadas; todo un récord histórico en la lucha contra incendios forestales y que esperamos, al menos, igualar el presente año.

Señora Presidenta, señorías, nuestro objetivo sigue siendo dar al ciudadano unos servicios de calidad y, ahora que se cumplen diez años desde su puesta en marcha, los casi 40 millones de llamadas atendidas avalan que Madrid 112 es un servicio esencial para los ciudadanos de nuestra Comunidad. El centro de emergencias 112 se ha convertido en un referente mundial; prueba de este liderazgo son las más de 200 visitas recibidas en su sede, que reafirman su constante afán innovador y su empeño por mejorar en la gestión de las emergencias. Recientemente, la Asociación Europea de Números de Emergencia, asociación sin ánimo de lucro establecida en Bélgica y cuyo objetivo es promover el conocimiento y uso eficiente de los teléfonos de emergencia, ha concedido a Madrid 112 el Premio de Excelencia a nuestro centro de llamadas. Algunas de sus iniciativas, pioneras cuando las pusimos en marcha, son la localización de llamadas realizadas por los teléfonos móviles, el acceso al 112 de las personas con algún tipo de discapacidad auditiva y la herramienta de aviso masivo a la población, entre otras. Para mantener el liderazgo de los centros de gestión de emergencia trabajaremos de manera esencial en la modernización y mejora de la gestión y coordinación de emergencias en el territorio de nuestra región, destacando el despliegue de la red Tetra de telecomunicaciones de emergencia y la central de comunicaciones de información, seguridad y emergencias públicas.

En relación con la línea de actuación que estamos impulsando desde la Viceconsejería de Presidencia e Interior y que tiene por objeto el reequilibrio territorial, la Dirección General de Cooperación con la Administración Local seguirá trabajando con firmeza para garantizar los principios de solidaridad y de equilibrio intermunicipal. Como hemos venido haciendo hasta ahora, seguiremos otorgando una especial relevancia a la Administración Local, que es la más cercana a las necesidades de los ciudadanos, a través del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, el denominado Prisma, una de las principales herramientas para garantizar la cohesión territorial y el progreso de todos los municipios de nuestra Comunidad. Así, el pasado mes de junio pusimos en marcha el nuevo Prisma 2008-2011 con la mayor inversión de la historia: 700 millones de euros, un 16 por ciento más que la inversión anual del anterior, y que va a ser financiado y gestionado al cien por cien por la Comunidad de Madrid. A fecha de hoy, están ya en marcha 105 actuaciones, que beneficiarán a 67 ayuntamientos de nuestra Comunidad y que supone una inversión aproximada de unos 42 millones de euros.

Además, si tradicionalmente el Prisma ha tenido una enorme importancia para la vida de los ciudadanos y de nuestros municipios, en esta ocasión y debido a la crisis económica que atraviesa nuestro país tiene un valor muy especial. Así, en el Prisma 2008-2011 se ha establecido una novedad y una discriminación positiva a favor del pequeño municipio, y ésta es la posibilidad de que destinen a gasto corriente hasta un 25 por ciento de la inversión que se le asigne. La última edición del Prisma 2006-2007, que ahora acaba de terminar, ha permitido realizar más de 650 actuaciones en poco más de dos años.

Señorías, la coordinación de todas las políticas de progreso, fomento e impulso de los 42

municipios de la Sierra Norte en beneficio de sus más de 25.000 habitantes y en un entorno con mayores dificultades que el resto se lleva a cabo a través del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. El Gobierno regional va a seguir apoyando el desarrollo económico y cultural de la Sierra Norte, promocionando el turismo en la zona y potenciando su actividad productiva. Para ello continuaremos con las líneas de subvención que ayudarán a las pequeñas y medianas empresas a la promoción cultural de la Sierra Norte, a la financiación de las actividades destinadas a la recuperación, conservación y promoción del patrimonio natural y cultural, entre otras cosas. Igualmente, mantendremos el fomento de las acciones formativas, las iniciativas empresariales y la creación de empleo.

Señorías, en otro orden de cosas, quiero destacar también que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha sido pionero en la puesta en marcha de políticas destinadas a los madrileños residentes en el exterior. Con la creación de la Agencia Madrileña para la Emigración gueremos trasladar la prosperidad que la Comunidad de Madrid está alcanzando a todos los madrileños, especialmente a quienes más lo necesitan, residan donde residan. Próximamente firmaremos un convenio con el Hogar Español de Las Condes, en Santiago de Chile, y con el Hogar Español, de Montevideo, en Uruguay, para prestar de forma gratuita la asistencia sociosanitaria a los madrileños que allí residen. De igual forma, hemos firmado recientemente un convenio de colaboración con la Asociación de Retornados de Madrid por el que nos comprometemos a ayudar a los que emigraron y vuelven a nuestra Comunidad para evitar que su vuelta se convierta en una segunda emigración. También se ha puesto en marcha una oficina virtual de apoyo a este sector en la página web de madrileños en el exterior. Asimismo, hemos colaborado en el primer borrador de orden por el que se regulan las becas de ayuda a estudios para aquellos jóvenes madrileños que residen en el extranjero y que desean realizar estudios de postgrado en alguna universidad de nuestra Comunidad. También hemos abierto nuevos centros de madrileños en el extranjero y hemos puesto en funcionamiento el registro de asociaciones y centros madrileños en el extranjero como paso previo a la puesta en marcha del Consejo de Madrileños en el Exterior. Y algo que nos parece muy importante:

vamos a exigir al Gobierno de la nación que garantice el derecho de voto de los emigrantes residentes en el exterior a través del sistema de urna.

Señorías, una de las lacras de la sociedad actual es la creciente delincuencia ejercida por los menores. En ese sentido, con el objetivo de combatir la reincidencia de los menores infractores, desde la Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor vamos a seguir trabajando no sólo en los programas y actuaciones ya emprendidas con gran éxito, sino con nuevas actuaciones, todas ellas con el firme propósito de conseguir la efectiva reinserción de los menores sujetos a una medida judicial. A día de hoy podemos decir que la Agencia ha logrado consolidar una red de centros suficiente y adecuada para dar cumplimiento a las medidas judiciales impuestas por los jueces de menores.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Viceconsejero, le ruego vaya concluyendo, por favor.

Sr. **VICECONSEJERO** DΕ EΙ PRESIDENCIA E INTERIOR (Halffter Gallego): Ya acabo, Presidenta. En la actualidad disponemos de 558 plazas y 13 centros regionales de ejecución de medidas judiciales. Asimismo, el Gobierno regional ha invertido más de 1,5 millones de euros para que estos centros de ejecución estén en las mejores condiciones y cuenten con las infraestructuras adecuadas. Es importante para mí y les debo decir que el 83 por ciento de los menores infractores en la Comunidad de Madrid no ha vuelto a reincidir: es más, hemos conseguido en el año 2008 reducir la tasa de reincidencia general en un 6 por ciento.

Quiero señalar que, además, estamos elaborando también un proyecto de decreto por el que se va a establecer el reglamento de régimen interno común para todos estos centros. Con este decreto queremos regular los derechos y deberes de los internos y homogeneizar la ejecución de las medidas judiciales, independientemente del centro en el que se ejerciten.

Señora Presidenta, señorías, desde esta Viceconsejería vamos a seguir trabajando con la única meta de garantizar el bienestar de todos los madrileños, independientemente de su lugar de residencia, y procurar una mejor calidad de vida y

seguridad a los madrileños residentes en nuestra Comunidad. Muchas gracias, señora Presidenta, señorías.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias a usted, señor Viceconsejero. En el turno de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra la señora Sabanés en representación del Grupo Izquierda Unida.

La Sra. SABANÉS NADAL: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Viceconsejero, el objeto de la comparecencia permite que el señor Viceconsejero, obviamente, haya dado una explicación de todas y cada una de las competencias y responsabilidades que están en su ámbito de coordinación, pero también me permite a mí, y así lo voy a hacer, concentrarme en una de las áreas que en este momento es de mayor interés para nuestro Grupo Parlamentario. Lo digo porque voy a concentrar mi intervención en una de las áreas que en este momento tiene prioridad para nosotros, teniendo en cuenta que para otras cuestiones que usted nos ha planteado en esta comparecencia tenemos cursadas y hemos registrado y preparado en el día de hoy comparecencias distintas y diferentes que nos permitirán hablar del conjunto. Pero comprenderá usted que hoy nosotros, porque nos lo permite el Reglamento, y porque es nuestra voluntad hacerlo, concentremos nuestra intervención básicamente en el área de seguridad e interior dentro de sus competencias y dentro de sus responsabilidades.

Por tanto, voy a referirme a esta área y a los acontecimientos que han ocurrido es verdad que últimamente, pero nada indica reglamentariamente que yo me tenga que remitir a situaciones anteriores a la petición de la comparecencia dentro de funciones y competencias. Por ello, me voy a remitir a lo que nosotros entendemos, y es que en este momento usted es una referencia importante para aportar aquí algunas explicaciones sobre competencias y actuaciones en los conflictos que hoy tenemos sobre la mesa y que, desde luego, tienen que ver con una de sus competencias y con una de sus responsabilidades de coordinación, no con todas, pero sí con una. Nosotros queremos profundizar especialmente en esa dirección y, sobre todo,

tenemos especial interés en conocer, en relación con sus competencias y con su tarea de coordinación, cómo organiza la división de competencias de asesores que vo denomino especiales, como el señor Marcos Peña, el director general Enrique Barón y Sergio Gamón, que fue Director General, al que después se le creo un área de seguridad; en ese contexto, también quiero conocer los contenidos de esa área de seguridad creada de forma muy rápida. Y quiero saber exactamente cuál es su relación con estos tres asesores especiales, cuál es la relación de estos tres asesores especiales con usted, como Viceconsejero, porque usted sabrá, porque lo habrá leído, que, efectivamente, por lo menos los que han comparecido en relación con alguna de las cuestiones que afectan a la seguridad interior en su ámbito de competencias ocurridas en la Ciudad de la Justicia le referenciaban a usted como punto de partida de las instrucciones para ese operativo del día 26 de junio en la Ciudad de la Justicia.

Cuando el señor Gamón con cuatro subordinados fueron a no hemos aclarado muy bien qué, a no hemos aclarado muy bien por qué y no hemos aclarado muy bien quién ordenó, y me refiero a si fue usted, porque aparentemente...

La Sra. **PRESIDENTA**: Disculpe, señora Sabanés, pero esta Presidencia considera que se está usted saliendo del objeto de la comparecencia.

La Sra. SABANÉS NADAL: ¿Sí?

La Sra. PRESIDENTA: Sí.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: ¿Me lo puede justificar reglamentariamente?

La Sra. PRESIDENTA:
Reglamentariamente, según el artículo 134, porque el objeto de la comparecencia que solicitó el Grupo Parlamentario Socialista como punto del orden del día no tiene nada que ver con su intervención; además, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida no asistió cuando se realizó el orden del día, no entiendo por qué este interés. Esto que está usted planteando me parece muy bien que tenga interés, pero es tema de otra Comisión, es para la Comisión de

investigación. Les recuerdo que todas esas dudas se las pueden aclarar en la Comisión de investigación.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Ése es su criterio, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le ruego, por favor, que no entorpezca el normal funcionamiento de esta Comisión tal y como hemos venido haciendo hasta ahora. Esta Comisión ha funcionado con normalidad, y le ruego, por favor, que se atenga al objeto de la comparecencia. (*Algunos señores diputados pronuncian palabras que no se perciben*) Señorías, por favor, silencio.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Yo no voy a entorpecer la comparecencia, pero tampoco voy a consentir que usted la entorpezca. Dígame usted qué artículo dice que no tienen relación las competencias del Viceconsejero con lo que yo estoy diciendo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Está usted refiriéndose a un hecho puntual acaecido. Una comparecencia que se pidió en 2007 no es un hecho puntual acaecido hace poco, que es objeto de otra comparecencia de la investigación a la que usted tiene acceso; puede acceder y sacar toda la información que quiera.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: La que quiera no.

La Sra. **PRESIDENTA:** Le ruego, por favor, señora Sabanés, que por el buen funcionamiento de esta Comisión se atenga al objeto de la comparecencia.

La Sra. **SABANÉS NADAL:** Usted no dictamina el objeto de la comparecencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Lo dictaminó el Grupo Socialista, y es informar sobre política general en materia de competencia, de política general. Es lo que le ha explicado el señor Viceconsejero, así que, por favor, me gustaría que continuara con la

comparecencia para no tener que llamarle la atención nuevamente.

La Sra. **SABANÉS NADAL**: Me puede llamar la atención cuantas veces quiera.

La Sra. **PRESIDENTA**: Mi única misión aquí es hacer cumplir el Reglamento, señora Sabanés. Continúe, por favor.

La Sra. SABANÉS NADAL: Pero dentro de las competencias del señor Viceconsejero están las responsabilidades y lo que yo estoy planteando sobre unos acontecimientos concretos o generales que interpreta este Grupo Parlamentario como importante en esta comparecencia, porque puedo elegir de todo lo que el Viceconsejero ha explicado aquellos elementos que a mí me interesa en este momento plantear, y usted no se puede oponer porque yo estoy hablando del ámbito de competencias del señor Viceconsejero. Por tanto, en la línea de responsabilidades y de competencias del señor Viceconsejero, yo le he preguntado cómo divide las competencias en unas asesorías especiales que yo no conozco bien y quiero que el Viceconsejero explique, que son las asesorías especiales, de tres personas especiales, en el ámbito de sus competencias fundamentales, además. Si alguna comparecencia es fundamental en este caso es precisamente la de este Viceconsejero. En el funcionamiento habitual, por tanto, del ámbito de coordinación de la Viceconsejería, yo también quería saber, porque así se planteó, si usted habitualmente tiene relación directa con el Consejero -entiendo que sí, así lo planteó, que su coordinación es con los Viceconsejeros y no tanto con los asesores- y si, por tanto, usted coordina o ha podido coordinar todos estos dispositivos.

Tengo también mucho interés en saber, en relación con esta área en concreto, el área de seguridad e interior, si desde que usted está en esta Consejería se han incrementado los medios, los recursos, las adquisiciones y todo aquello que supone nuevas tecnologías y posibilidad de intervención dentro de las tareas de su Consejería. Quisiera que nos hablara de las competencias que yo conozco, las conozco por los decretos y también si, según su criterio, y me parece que entra de lleno en

su ámbito de competencias, si dentro de su responsabilidad, de sus competencias, de su coordinación, ha podido ver, ha podido intuir o ha podido observar que dentro de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, por acción o por omisión, sabiéndolo usted, coordinándolo o sin saberlo, se hayan podido producir actividades al margen de las competencias atribuidas y al margen de las responsabilidades. Veo que usted ha hecho un gesto de duda; no sé si es que no he sido lo suficientemente explícita. Si quiere lo soy: si en el ámbito de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, repito, se han podido producir actividades no directamente ordenadas por usted pero ordenadas por cualquiera de los asesores o por alguien relacionado o que tiene que ver con su Consejería y con ese ámbito de responsabilidad.

También quisiera saber si los nuevos operativos que se ponen en funcionamiento dentro de la Consejería y dentro del ámbito de seguridad e interior de la Consejería de tres ex guardias civiles, que fueron también de nueva incorporación, creo que después de su propia incorporación, si entran también dentro del ámbito de coordinación, o si hay persona interpuesta dentro de la estructura y organigrama de su Consejería que tenga responsabilidad.

Quisiera que me explicara también detenidamente cómo fue y cuál es la razón de la reestructuración dentro del área de seguridad para la creación de la nueva área de seguridad con responsabilidad del señor Gamón, anterior Director General.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le ruego que vaya concluyendo, señora Sabanés.

La Sra. **SABANÉS NADAL:** Sí. Y sobre todo cuáles son las tareas y las funciones que a esta área de seguridad, dentro de su coordinación, se le han encomendado. Nos dijeron que un estudio, y me gustaría que, si puede, precisara más el estudio.

Por último, y para terminar, quisiera saber si tiene usted conocimiento o denuncia de que en el ámbito de la Consejería recientemente, y dentro de todos los conflictos en los que se han visto inmersos, se ha recibido denuncia de vulneración del derecho

a la libertad sindical en los edificios, o si le consta que se haya cursado petición para aclarar unos hechos que supusieron denuncias de vulneración sindical por haber sido eliminada información de los tablones de anuncios de los sindicatos en el ámbito de su Consejería y de su área.

Básicamente, como le he dicho, entenderá usted -y además es una opción- que, aunque sea un Parlamento en el que a veces se trata de reconducir lo que nosotros entendemos que podemos hacer a lo que el Partido mayoritario entiende que tienen que hacer, yo haya concentrado mi intervención en este tema; ya le he explicado que sobre el resto de intervenciones están cursadas comparecencias específicas por este Grupo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Sabanés, ha excedido su tiempo.

La Sra. **SABANÉS NADAL:** Hoy, nosotros hemos planteado sobre todo que en su respuesta nos pudiera usted profundizar en el área de seguridad e interior, porque realmente creo que es urgente, si no imprescindible, que dé usted explicaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Sabanés. Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Moya, a quien rogaría, por favor, que se atuviera al objeto de la comparecencia, como ha venido haciendo habitualmente en todas las Comisiones.

La Sra. MOYA NIETO: Gracias, señora Presidenta. Lo primero que quiero decir es que agradecemos al señor Viceconsejero la información general en materia de sus competencias. Con el permiso de la señora Presidenta, lógicamente me voy a referir a aquellas cuestiones que interesan a mi Grupo Parlamentario dentro de las competencias generales del Viceconsejero. En este sentido, también le recuerdo que el artículo 208 del Reglamento dice que este turno de intervención de los Grupos se hace para fijar posiciones, hacer observaciones o formular preguntas sobre el general del objeto planteado; por lo tanto...

La Sra. **PRESIDENTA**: Al objeto de la comparecencia que ustedes han solicitado. Fueron ustedes quienes la solicitaron; la tienen pedida desde 2007. Le ruego, por favor...

La Sra. MOYA NIETO: Perdón, señora Presidenta. Este Grupo ha considerado oportuno solicitar que se hiciera esta comparecencia ahora. En base a las competencias del señor Viceconsejero, haremos nuestra intervención; no le vamos a preguntar sobre materias de educación ni de sanidad, le vamos a preguntar sobre sus competencias, no sobre ninguna otra cosa, señora Presidenta, y creo que el Reglamento nos ampara. Allá usted con la interpretación y la decisión que quiera tomar al respecto.

Repito que agradecemos la información general del Viceconsejero. Querría hacer alguna observación en cuanto a las actividades del personal de seguridad con carácter general. Respecto a las competencias -el señor Viceconsejero lo ha dicho muy claro aquí-, creo que todos tenemos muy claro cuáles son las competencias de la Comunidad de Madrid en materia de seguridad: únicamente la vigilancia y protección de edificios y la coordinación de policías locales, y demás materias relacionadas con esta coordinación de policías locales, y punto.

Me gustaría que habláramos de los convenios colectivos del personal de seguridad, entre otras cosas por saber qué opinión tiene usted al respecto, porque en ellos en ningún momento se establece como funciones del personal de seguridad la vigilancia, contravigilancia, avanzadas o similares a las que hizo referencia el señor Granados en su comparecencia en esta Comisión. Tengo que decir que faltó a la verdad el señor Granados cuando afirmó que en el convenio colectivo del personal de seguridad firmado por el señor Leguina ya aparecía entre sus funciones la vigilancia a personas. Tengo que decirle rotundamente que esto es falso; absolutamente falso. En ningún convenio en la historia de esta Comunidad aparece esto, ni siguiera en el convenio firmado en el año 2004 por el Gobierno al que usted pertenece, por el Gobierno de la señora Aguirre. Aguí tengo los convenios colectivos; los conoce usted mejor que yo, pero aquí están por si alguien tiene alguna duda al respecto. Lo que sí aparecía, y aparece, es el término vigilancia, pero el término vigilancia de edificios, no de personas, que es muy distinto. Por tanto, creo que no pueden ustedes intentar justificar, con engaños, que parte del personal de seguridad realiza funciones que no le corresponden; sí realizan esas funciones -así lo ha reconocido el propio señor Consejero-, y no son competencia de esta Comunidad.

Yo tengo que reconocer que, entre esas competencias, se pueden recabar datos en el entorno de los edificios que puedan afectar a la seguridad; eso sí, dando cuenta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Es muy clara en esto la normativa. Sin embargo, aquí se nos plantea una duda, y lo digo por el conocimiento que tengo de la localidad: qué edificio o instalación de la Comunidad de Madrid hay en Chinchón para que se recabaran datos del señor Prada; nos gustaría saber si el señor Prada o las otras personas que al parecer han podido ser espiadas, y que todo apunta hacia la Consejería de Presidencia, por los datos que hemos conocido en las informaciones suponían un riesgo para la seguridad de la Comunidad.

Señor Viceconsejero, los hechos que han sido denunciados en los medios han ocurrido bajo su dirección y ocupando la Dirección General de Seguridad el señor Gamón. Como le decía, los estudios grafológicos de los partes publicados parece que son abrumadores y señalan a su Consejería. Nosotros quisiéramos saber si era o es un componente y un objetivo de su política de seguridad el seguimiento de las personas; nos gustaría que contestara a esto.

Señor Halffter, en todos estos hechos, en todo este embrollo, está usted pasando como de perfil, si me permite que se lo diga, y como si usted pasara por aquí y no tuviera ninguna responsabilidad, pero me temo que todo apunta a que la tiene.

Desde su responsabilidad, y desde sus competencias como Viceconsejero, nos gustaría saber cuál es el papel que usted ha jugado en todo esto, qué conocimiento tenía o no de estos posibles hechos, etcétera. Hemos sabido también por los medios que usted fue uno de los citados por la Secretaria General de su partido señora Cospedal para declarar en ese amago de investigación interna. Yo no sé si fue usted a Génova o no, y no voy a entrar en ello; lo que sí sabemos es que si la señora Cospedal le citó será porque algo de responsabilidad,

al menos en teoría y según el organigrama de la Consejería de Presidencia, tenía usted. Nos gustaría también saber...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Moya, está usted confundiendo el objeto de esta Comisión con la Comisión de investigación. ¿Qué pinta la señora Cospedal en todo este asunto? Está usted confundiéndose de Comisión, señora Moya; por favor, sea respetuosa con la Comisión.

La Sra. MOYA NIETO: Señora Presidenta. continúo hablando de competencias del señor Viceconsejero. Sobre la información reservada de la Consejería, supongo que esto sí podremos decirlo, que esperamos conocer algún día y que el señor Granados afirma que abrió -no tenemos por qué dudar de sus palabras-, en base a su responsabilidad y a esas competencias, ¿le ha tomado a usted testimonio la Secretaria General Técnica de la Consejería? ¿Le ha pedido a usted el señor Granados algún informe sobre lo sucedido o le ha informado usted directamente? Yo se lo pregunto porque supongo que usted conoce que el señor Granados eludió poner la mano en el fuego por las personas que trabajan en su Consejería, y él dijo, y repito, que había hablado con los que había hablado. Nos gustaría saber si es usted de las personas con las que el señor Granados habló o es de aquéllas con las que no habló. También dijo que no ponía la mano en el fuego por el personal de su Consejería. Lo cierto es que el señor Granados tuvo más reflejos que la señora Aguirre, que sí la puso por sus Consejeros y está consumiendo, desde luego, botes de pomada; insisto, tuvo más reflejos. Señor Halffter, ¿es usted una de las personas por las que el señor Granados no puso la mano en el fuego en su momento?

Es usted responsable, según la Ley 1/1983, de la ejecución presupuestaria de las áreas que dependen de la Viceconsejería, lógicamente, y al parecer, y según los partes publicados por los medios, los supuestos espías trabajaban en unos horarios que no son habituales entre el personal de la Comunidad de Madrid. ¿Se han pagado horas extras, gratificaciones, algún tipo de remuneración por estos trabajos realizados? Me gustaría preguntarle si es usted consciente...

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, por favor, señora Moya.

La Sra. **MOYA NIETO**: Termino enseguida. Supongo que habrá restado el tiempo que no me ha dejado intervenir, señora Presidenta, porque no he llegado a los diez minutos ni por asomo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Le queda uno.

La Sra. **MOYA NIETO**: Está claro, ha restado...

La Sra. **PRESIDENTA**: Restados todos los tiempos, le queda un minuto, por favor.

La Sra. **MOYA NIETO**: ¿Es consciente de que, de haberse financiado estas actividades con dinero público, estaríamos ante un posible delito de malversación?

Y no voy a volver a hablar del señor Gamón, porque parece que aquí nadie dice lo que debería decir, pero sí me gustaría decir en ese minuto que dice la Presidenta que me queda y que espero consumir...

La Sra. PRESIDENTA: Ya menos.

La Sra. MOYA NIETO: En base a sus competencias, señor Viceconsejero, y en relación con el espionaje documentado y que ha reconocido el propio Partido Popular al señor González en agosto pasado, cuando usted también era responsable, ¿sabe usted quiénes acompañaban al señor González? A lo mejor tenemos suerte y usted nos lo dice, porque lo que es increíble y demuestra la actitud del Partido Popular respecto a la Comisión de Investigación, y la Presidenta es una clara muestra de ello, es que se niegue información sobre el personal que acompañaba al Vicepresidente cuando fue expiado.

Yo no sé cómo se puede entender que se vete por parte del Grupo Parlamentario Popular documentación imprescindible y fundamental para la investigación como es la relación de personal que actúa en el ámbito de seguridad o los documentos e informes de actuaciones de seguridad. Es inaceptable que el Partido Popular desvirtúe la Comisión, que esperamos que algún día dé comienzo a sus trabajos, que la convierta en una simulación y una pantomima y que utilice esta Cámara para sus propios intereses partidistas aprovechándose de su mayoría...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Moya, su tiempo concluyó, por favor.

La Sra. **MOYA NIETO**: Termino en un minuto; perdón, medio minuto, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Estoy siendo generosa con el tiempo, por favor.

La Sra. MOYA NIETO: Y, desde luego, sin el más mínimo respeto a la institución y a los ciudadanos. Para terminar, quiero decir que para nuestro Grupo, y más con la actitud que demuestran los representantes del Grupo Parlamentario Popular, está bastante claro que al Partido Popular no le interesa en absoluto desenredar esta madeja, que tiene dos cabos: la corrupción y el espionaje, y, en el centro de la madeja, la utilización del poder público para los negocios privados y la lucha cainita por el poder político y económico, en lo que vale todo, incluso el espionaje. De ahí no tenemos ninguna duda...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Moya, no tiene usted la palabra. Señora Cifuentes, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecemos al señor Viceconsejero su comparecencia, desagradable comparecencia, y las explicaciones que nos ha dado. Yo creo que realmente aquí sí se está demostrando una poca falta de respeto, y creo que cualquiera que tenga acceso a esta comparecencia o a través del Diario de Sesiones podrá juzgar exactamente por los hechos y las palabras de cada cual. (La Sra. **VICEPRESIDENTA**: *Efectivamente*.) Yo, desde luego, lamento que el

Partido Socialista e Izquierda Unida reincidan nuevamente en esta Comisión en mantener un comportamiento que no es que raye sino que entra de pleno en el filibusterismo parlamentario, están boicoteando de manera deliberada, impidiendo el desarrollo normal de esta Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, una Comisión de control completamente al margen de la Comisión de Investigación que se ha puesto en marcha en este Parlamento. (La Sra. VICEPRESIDENTA: Eso, que haya Comisión.) Y, desde luego, si ustedes persisten, como han demostrado, además con bastante mala fe en reincidir en esta actitud, lo que sí les digo es que este Grupo Parlamentario va a tomar medidas para impedir que ustedes puedan desvirtuar... (La Sra. VICEPRESIDENTA: Que diga lo que va a hacer.) Yo pediría, por favor, a los señores miembros de la Mesa que guarden silencio en la medida de lo posible... (La Sra. VICEPRESIDENTA: Es que es increíble.) (Rumores)

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor, señorías, guarden silencio; a ustedes no les han interrumpido.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señora Presidenta. Sobre todo entiendo que tengo el mismo derecho a intervenir de la misma forma que lo están haciendo el resto de sus señorías. En cualquier caso, lo que sí les voy a decir es que no les vamos a consentir de ninguna de las maneras que ustedes boicoteen el normal funcionamiento de una Comisión parlamentaria, de una Comisión de control al Gobierno, con este tipo de actitudes, y les garantizo que el Grupo Parlamentario Popular va a garantizar el funcionamiento normal de esta Comisión por mucho que ustedes se empeñen semanalmente en venir aquí a montar el numerito.

La comparecencia está pedida para lo que está pedida, que es la política general en materia de competencias que tiene atribuidas el señor Viceconsejero y, además, la han pedido ustedes. Por tanto, aquí no venimos a hablar de una política específica ni de una cuestión específica. Ha dicho la señora Sabanés en su intervención que hay otras comparecencias pedidas. ¡Claro que hay otras comparecencias pedidas! Hay comparecencias específicas también sobre los temas que ustedes han planteado. Si la señora Sabanés o el Grupo Parlamentario Izquierda Unida tenía tantísimo interés,

como parece ser que se tiene, en venir a hablar sobre la Ciudad de la Justicia, no comprendo por qué SS.SS no vinieron a la última reunión de la Mesa e introdujeron en el orden del día de hoy la Comparecencia 279/08, que tienen ustedes solicitada, precisamente para hablar de lo ocurrido en el Campus de la Justicia el pasado 26 de junio. Por tanto, eso no es pretexto, señora Sabanés, para venir hoy aquí a boicotear, como ya he dicho, el normal funcionamiento de esta Comisión; por no hablar, obviamente, de la falta de cortesía parlamentaria que supone citar para que comparezca un alto cargo y luego preguntarle por cosas que nada tienen que ver con el objeto por el que se les ha hecho comparecer.

Por supuesto que hay otras comparecencias pedidas para hablar de otras materias. Ustedes son libres, y nosotros jamás hemos impedido que se pudiera venir aquí a hablar de cualquier tema que han planteado, precisamente por eso nos parece una absoluta falta de respeto hacia el señor Viceconsejero, hacia estos diputados y, en definitiva, hacia los ciudadanos que son a quien todos nosotros representamos.

Señorías, si yo lamento esta postura de absoluto boicot e impedir el normal desenvolvimiento de esta Comisión, lamento todavía más que a SS.SS. de Izquierda Unida y del Partido Socialista no les interese en absoluto ninguno de los temas que está planteando aquí el señor Viceconsejero. Me parece muy de lamentar y muy penoso que a Izquierda Unida y al Grupo Socialista no les interese hablar ni de protección ciudadana, ni de Administración Local, ni de ningún tema relacionado con los Ayuntamientos de la Comunidad, ni de bomberos, ni de la política que se sigue con las asociaciones de ayuda a las víctimas del terrorismo, ni del 112, ni del Prisma, ni del Pamam, ni de ninguna de aquellas competencias que tiene atribuidas el señor Viceconsejero. Ustedes han venido aquí a hacer lo que vienen a hacer; ustedes saben perfectamente lo que es y nosotros también.

Señor Viceconsejero, como a nosotros sí nos interesa centrar el objeto de la comparecencia por el cual se le ha hecho comparecer, yo voy a formularle algunas cuestiones que sí nos interesaría que en su siguiente intervención nos pudiera contestar. Concretamente son tres cuestiones. La primera referida al Proyecto de Ley de Policía Local.

Sabemos que se encuentra en la tramitación previa, pero nos interesaría saber en qué fecha está previsto que esta ley entre en la Asamblea y cuál es el calendario de tramitación parlamentaria que el Consejo de Gobierno tiene prevista para esta ley de policía local que realmente es una demanda de todas las asociaciones, de todos los colectivos y de los propios ciudadanos de Madrid.

Me gustaría también, respecto al Decreto 163/08, de porteros de locales de ocio, que recientemente ha aprobado el Gobierno, que nos diera algún tipo de explicación adicional porque tengo entendido que el número de personas que se han presentado a los exámenes previos no llega a las 3.000 personas y, teniendo en cuenta que las previsiones que había por parte del Gobierno y de la Consejería de aspirantes que se iban a presentar a las pruebas era muy superior, no sé si esto va a dejar a los propios locales en una situación de no poder cubrir este tipo de puestos que en estos momentos están ocupados por personas que no poseen, puesto que legalmente tampoco se les exige, el tipo de titulación o de examen que les va a acreditar para poder realizar estas funciones.

Por último, respecto a la Agencia de Reeducación y Reinserción del Menor Infractor, me gustaría que nos comentara, habida cuenta de que está previsto un cambio de adscripción y que usted mismo, en la intervención, ha hecho referencia a las labores que se están llevando a cabo desde esta Agencia, o nos diera una explicación de los motivos por los cuales se ha decidido adscribir esta Agencia en la Viceconsejería de la que usted se ocupa puesto que antes dependían de la Viceconsejería de Justicia. De momento, éstas son las cuestiones que nos gustaría que ampliara en la segunda intervención, y concluyo, señorías, dándole las gracias y lamentando lo que está ocurriendo hoy en día en esta comparecencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Cifuentes. Para contestación a los Grupos, tiene la palabra el señor Viceconsejero por tiempo de diez minutos.

El Sr. **VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA E INTERIOR** (Halffter Gallego):

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, voy a

intentar contestar, a pesar de todo, todas aquellas preguntas que me han sido formuladas.

En primer lugar, respecto al señor Gamón, lo que les quiero comentar es que, efectivamente, yo le ordené que fuera al Campus de la Justicia; en ese momento era una sociedad anónima que pasaba a depender de la estructura de la Consejería de Presidencia e Interior en aquel momento, y le ordené que pusiera a una persona de tal forma que controláramos, como en el resto de los edificios de la Consejería, la seguridad.

Respecto al ordenador, desconozco este tema, excepto la denuncia que se puso por parte de determinados profesionales que estaban en el Campus y que fue archivada por la Fiscalía.

En cuanto a las competencias, que veo que sí les interesan, de la Dirección General de la Seguridad, y sobre todo competencias en materia de organización de la Consejería, quiero decirles que las funciones que realiza son las relativas a vigilancia y protección de edificios e instalaciones; labores de seguridad de personalidades, complementarias a las del Ministerio del Interior. Así, la Constitución Española atribuye a las Comunidades Autónomas la posibilidad de coordinar y demás facultades en relación con las policías locales, la vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones. Tanto la Ley Orgánica 5/98, de 7 de julio, como el propio Estatuto de Autonomía atribuyen dichas competencias a la Comunidad de Madrid.

El Decreto 7/2007, de 20 de junio, crea la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior con las competencias relativas a seguridad y protección ciudadana. El Decreto 25/2008, de 10 de abril, atribuye a la Dirección General de Seguridad las siguientes competencias: elaboración de planes de seguridad integral de los edificios e instalaciones en los que se desarrollen actividades propias de la Comunidad de Madrid; coordinación y supervisión de control de seguridad de estos edificios y las instalaciones que les he mencionado; asimismo, emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación en materia de seguridad, y supervisión directa de las infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

Estas funciones se desarrollan a través de tres medios: por un lado, vigilancia de edificios mediante guardias civiles en situación de reserva; es posible por el acuerdo que tenemos firmado con el

Ministerio del Interior, del 3 de diciembre del año 1996 y que se viene prorrogando automáticamente todos los años, y para el cual este año tenemos una partida presupuestaria de 2,5 millones de euros. Contratos con empresas de seguridad privada, con los que se cubren 35 sedes institucionales; además se hacen cargo de la seguridad de decenas de instalaciones, como sedes judiciales, oficinas de empleo, hospitales, infraestructuras de transporte, etcétera; se vigilan 24 horas al día los 365 días del año.

También tenemos asesores técnicos de seguridad de la Comunidad de Madrid, que se crearon por Orden de 11 de marzo del año 1987 y por Orden 1952, del 12 de agosto de 1991, del Gobierno del señor Leguina. Se pretende como germen de una policía autonómica y se convocan 50 plazas entre policías locales, y se cubren únicamente en su primera instancia 14 puestos; el resto, 36 plazas, se convierten en laborales y se convocan en el año 1991; en el año 2002, el Gobierno del señor Ruiz-Gallardón realiza una profunda transformación de este sistema de seguridad, y tenemos la Memoria acreditativa de dicha transformación que pilota el Consejero don Pedro Calvo, y consiste en centralizar todos los servicios de seguridad en la Dirección General de Protección Ciudadana. Se crea un sistema de seguridad para protección de altos cargos de la Comunidad de Madrid; se aplican idénticos criterios de seguridad en todos los edificios e instalaciones vigilados por la Comunidad de Madrid, y se crea la sección de seguridad de Presidencia y la sección de Seguridad de Estadística, que trata de realizar todas las gestiones administrativas, de anotación, registro, intervención de incidencias, etcétera, y la generación de los correspondientes informes y la implementación de la sección de intervención operativa.

Como fruto de esta transformación, algunos técnicos comienzan a realizar labores de protección de personalidades y pasan a trabajar en los vehículos de altos cargos del Gobierno en sustitución de miembros del Cuerpo Nacional. Se comienza a realizar servicios de avanzada y seguridad. Algunos de los integrantes de esta sección de intervención operativa y control y vigilancia pasan al Ayuntamiento en el año 2003 con idénticas funciones. En la actualidad, el grupo de asesores y técnicos de seguridad de la Comunidad de Madrid está desarrollando exactamente las mismas funciones que

venían desarrollando anteriormente con los Gobiernos del señor Leguina y del señor Ruiz-Gallardón. Este cuerpo, que llegó a contar hasta 60 integrantes, hoy está considerablemente reducido; el 80 por ciento de estos técnicos provienen todavía de la época del señor Leguina y el resto son personal eventual que cesa con el Consejero. Estos técnicos y asesores de seguridad son coordinados por el supervisor jefe, que lleva en la Comunidad de Madrid desde el año 1987. La dependencia orgánica es de la Dirección General de Seguridad. Son puestos que se financian a cargo del Programa 116.

También me han preguntado por la Dirección de Área de Seguridad. La creamos por Decreto 130/2008, de 24 de julio. Este día se nombra para ese puesto a don Sergio Gamón; sus competencias todavía están pendientes de desarrollo, aunque ya las llevamos bastante desarrolladas, y no dispone de estructura orgánica ni de programa presupuestario. Este señor se dedica al estudio o auditoría del modelo de seguridad privada que la Comunidad de Madrid utiliza para la vigilancia de sus sedes e instalaciones; homologación de sistemas para asegurar compatibilidad de los mismos; coordinar y supervisar todos los contratos de seguridad que tiene la Comunidad de Madrid. En este caso, dividimos la Dirección General de Seguridad, que la creamos el 4 de mayo de 2006, y se adscribe a la Vicepresidencia Segunda, que dirigió en este caso el señor Prada. Se nombra Director General a don Sergio Gamón, quien permanece en ese puesto hasta el 17 de julio de 2008; le sustituye, desde el 24 de julio, don Enrique Barón Castaño, quien hasta ese momento era jefe superior de policía en Madrid; dicho cargo lo desarrolló tanto en los Gobiernos del Partido Popular como del PSOE, y desde su incorporación ha tenido como objetivos especiales: reestructurar este departamento; reestructurar las funciones del área de seguridad; proyecto de ley de coordinación de policías locales -al que también me refiero ahora respondiendo a la pregunta de la señora Cifuentes-, que en estos momentos se encuentra en fase de tramitación, y la firma de un acuerdo general con el Ministerio del Interior, rubricado por la Presidenta y el Ministro con fecha 6 de noviembre del año 2008. Una de sus principales consecuencias es la adscripción de una unidad de cooperación policial, y con ella toda la vigilancia de personas pasa a ser competencia exclusiva de la Comunidad de Madrid en este caso.

Respecto a la estructura y funciones, se realizan por parte de los técnicos y asesores de seguridad de la Consejería; son estrictamente las mismas que se venían desarrollando en pasadas Legislaturas. Estas labores son las que contemplaban las competencias propias de la Comunidad de Madrid y es falso que la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior se hava guedado ningún departamento que tenga como finalidad el seguimiento, espionaje ni vigilancia de persona alguna que no sean estrictamente las funciones que tiene encomendadas la Comunidad de Madrid. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no ha ordenado, impulsado ni amparado -ustedes se han referido a ello-, ni ha conocido jamás, en este caso yo tampoco, por supuesto, en mi labor de Viceconsejero, que se hava producido un hecho de las características que se denunciaron -en este caso, como ha hecho también referencia la señora Moyapor parte del diario "El País". El Gobierno es el principal interesado en que esto se aclare porque es el principal perjudicado. Por eso el Consejero de Presidencia ha comparecido a petición propia en la Comisión de Presidencia el 29 de enero; el Gobierno ha contestado a las iniciativas parlamentarias de la oposición en el Pleno del 5 de febrero mediante dos preguntas a la Presidenta, dos preguntas al Consejero de Presidencia y una comparecencia de este último a petición conjunta del PSOE y de Izquierda Unida. El Partido Popular aceptó la creación de una Comisión de investigación en la Asamblea de Madrid porque, según la Presidenta Esperanza Aguirre, hay que dejar totalmente claro el interés que tenemos en la transparencia, la luz y los taquígrafos para que se sepa que el Gobierno regional no ha espiado a nadie. El Consejero no tiene que demostrar la inocencia de nadie ni su cargo; su deber es informar de lo que es real, no combatir insinuaciones o afirmaciones que no se han probado. Presunción de inocencia, señorías; el Estado de derecho exige que al que se le acusa se le prueben las acusaciones; el acusado no tiene en este caso que probar la inocencia.

Para seguir con alguna de las otras preguntas...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Consejero, le quedan dos minutos. Se lo digo para que vaya concluyendo.

VICECONSEJERO DΕ ΕI Sr. PRESIDENCIA E INTERIOR (Halffter Gallego): Con permiso de la señora Presidenta, me voy a referir brevemente a las dos preguntas, en este caso sí sobre el objeto de la comparecencia, de la señora Cifuentes. Respecto al Decreto de Porteros, evidentemente, sobre los 15.000 que había inicialmente, solamente tenemos una solicitud por parte de 2.500. ¿Cómo va a afectar sabiendo que el decreto establece que sea voluntario por parte, en este caso, de las empresas de ocio o de discoteca? Lo que tendrán es que adaptarse y, en este caso, contratar empresas de seguridad u otros medios.

Respecto a la adscripción de la parte del menor a esta Viceconsejería, la Consejería ha entendido que dado que tenemos todas las áreas de seguridad y, en este caso, las áreas que son fundamentales en cuanto a la seguridad de los ciudadanos de Madrid, ésta es un área que está muy coordinada a estas áreas y por eso la han adscrito a mi Viceconsejería.

Señorías, permítanme que les manifieste mi impresión una vez que he escuchado atentamente sus intervenciones y oportunamente creo que he contestado aquellas preguntas que son motivo de esta comparecencia. Creo sinceramente que hemos perdido una gran oportunidad de profundizar en las áreas que componen esta Consejería y que son de gran interés para los madrileños, dadas las materias que abarcan, como son: el Cuerpo de Bomberos, las BESCAM, el 112 de Madrid, el reequilibrio territorial en nuestra Comunidad, la reeducación y reinserción de los menores infractores, la atención a los madrileños en el exterior. Sin embargo, ustedes, más que aprovechar este papel esencial de control a las tareas de Gobierno que debe desempeñar la oposición en un sistema democrático como el nuestro, han optado por las insinuaciones, por las interpretaciones torticeras, por las acusaciones sin pruebas, por verter sospechas; en definitiva, que aparezca una imagen ante los ciudadanos de un "tótum revolútum" de cuanto peor, mejor. Se están ustedes confundiendo. Los ciudadanos madrileños saben diferenciar perfectamente los resultados positivos que está dando este Gobierno regional, en general, y esta Consejería, en particular, de la demagogia de esas imputaciones sin demostrar que no ayudan en absoluto al normal funcionamiento de un sistema parlamentario como el nuestro. Muchísimas gracias, señorías. Muchísimas gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Viceconsejero, por su presencia en esta Comisión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

----- RUEGOS Y PREGUNTAS -----

¿Algún diputado desea hacer algún ruego o alguna pregunta? (*La señora Moya Nieto pide la palabra*) A la Mesa, señora Moya. (*Asentimiento por parte de la señora Moya Nieto*) Tiene la palabra.

La Sra. **MOYA NIETO**: Gracias, señora Presidenta. Son a la Mesa, no se asuste usted. Lo primero que quería hacer es el ruego a la Presidenta de que conste en acta nuestra más enérgica protesta sobre la actitud de la Presidenta en la ordenación de este debate, por impedir y dificultar la intervención de los Grupos Parlamentarios.

En segundo lugar, quería hacerle un ruego: que ruegue a la señora portavoz del Grupo Popular que retire la expresión de que venimos aquí a montar el numerito. Creemos que es un juicio de valor que, desde luego, supone un desprecio hacia el trabajo de los Grupos Parlamentarios. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señora Moya, pero me he limitado a aplicar el Reglamento, que es mi misión. (*La señora Cifuentes Cuencas pide la palabra*) Tiene la palabra, señora Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señora Presidenta. Iba a hacer un ruego, pero no lo voy a hacer. Contestando a lo que plantea la señora portavoz, le digo que no sólo no lo retiro sino que lo mantengo y lo reafirmo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, ¿Alguna pregunta más? (*Denegaciones*) No habiendo ninguna pregunta más, se levanta la sesión.

(Eran las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.)

11358	DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID / Nº 405 / 17 de febrero de 2009





SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

HARTERS VIGENTES B.O.A.M. Suscripción anual: 54,09 € Número suelto: 0,84 € D.S.A.M. Suscripción anual: 78,13 € Número suelto: 0,84 € CD-ROM Suscripción anual: 12,00 € CD-ROM semestral 6,00 € SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M. 112,39 € SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M. EN CD-ROM SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M. EN CD-ROM 16,00 € IVA incluido FORMA DE PAGO El abono de las tarifas se realizará mediante: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid Giro postal Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2. SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES) 1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre. 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada. 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
D.S.A.M. Suscripción anual: 78,13 € Número suelto: 0,84 € CD-ROM Suscripción anual 12,00 € CD-ROM semestral 6,00 € SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M. 112,39 € SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M D.S.A.M. EN CD-ROM 16,00 € IVA incluido IVA incluido FORMA DE PAGO El abono de las tarifas se realizará mediante: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid Giro postal Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2. SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES) 1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre. 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada. 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
FORMA DE PAGO El abono de las tarifas se realizará mediante: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid. - Giro postal. - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2. SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES) 1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre. 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada. 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
El abono de las tarifas se realizará mediante: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid. - Giro postal. - Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2. SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES) 1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre. 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada. 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES) 1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre. 2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada. 3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. 4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
 La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.
TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:
lombre o razón social: Domicilio: Distrito Postal: Eléfono: CIF/NIF: Núm.: Localidad: Fax:
DESEO SUSCRIBIRME AL B.O.A.M. D.S.A.M. Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M. De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 200_, a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros. Mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la c/c citada.

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051 - Asamblea de Madrid —

